

Ambato a, 08 de enero del 2018.

Señores.-

Intendencia de Compañías de Ambato

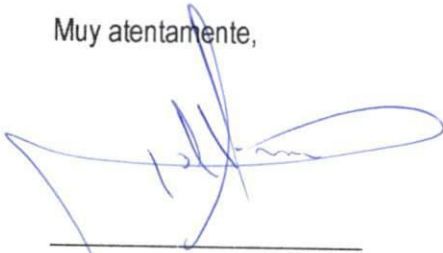
Presente.-

Adjunto sírvase recibir los 3 testimonios de Cambio de domicilio (Copia: Primera, Tercera, Cuarta) así también 3 testimonios de la Rectificatoria al nombramiento que se adjunta (Copia: Primera, Tercera, Cuarta); de la Compañía ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A. RUC: 05900600540001, número de expediente 49977, a fin de que sea Aprobado y actualizado en la Superintendencia de Compañías; una vez aprobado se Inscribirá en el Registro Mercantil como corresponde.

Las notificaciones las recibiremos a los siguientes correos electrónicos: administracion@fiorellaroses.com, y/o gerencia@fiorellaroses.com; al teléfono móvil: 0992057377 o en la dirección de la Compañía: Pujilí- Cotopaxi; Km 2 ½ vía Alpamalag de Acurios, barrio Patoa.

Agradezco la atención;

Muy atentamente,



Ing. Diego Espinosa Lucero.

C.I: 1706561469

GERENTE GENERAL



1 **Tario,**

2 PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P00443

3 Factura No. 000025672

4 RECTIFICATORIA A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
5 DE LA COMPAÑÍA "ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A."

6 **OTORGA:**

7 DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

8 Gerente General

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 Rect-Arcoflor.doc

11 C.A.F.P.

12 **DI: 3 COPIAS**

13

14

15

16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
18 del Ecuador, hoy día siete de febrero del año dos mil diez y siete,
19 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto
20 del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,
21 a la celebración de la presente escritura; el señor DIEGO
22 FERNANDO ESPINOSA LUCERO, en su calidad de Gerente
23 General de la Compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.,
24 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
25 habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación
27 empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
28 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer



1 obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme
2 exhibido sus documentos de identificación. Advertido el
3 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada
5 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
8 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
9 escritura rectificatoria y ratificatoria de cambio de domicilio al tenor de
10 lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor
11 Diego Espinosa Lucero en su calidad de gerente general y como tal
12 representante legal de ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A.,
13 domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz para contratar y
14 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha veinte de
15 octubre del dos mil diez y seis, se otorgó la escritura de cambio de
16 domicilio de ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A. ante el Notario
17 Décimo Quinto del Cantón Quito. Por un error el nombramiento del
18 señor Espinosa con el compareció a la firma de dicha escritura. En
19 junta general de diez de enero de dos mil diecisiete se ratificó lo
20 actuado por el señor Espinosa y se le autorizó a rectificar la escritura
21 de domicilio. **TERCERA: RECTIFICACION:** Con base a lo expuesto
22 el señor Diego Espinosa Lucero ratificado lo actuado en la escritura
23 mencionada y se rectifica su nombramiento con el que se adjunta,
24 por consiguiente se da efecto a la comparecencia y validez de la
25 escritura de cambio de domicilio mencionada. Usted señor Notario
26 se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de
27 este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
28 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Verónica

1 Villacís M., Abogada profesional con matrícula número siete mil
2 quinientos diez y nueve. Para la celebración y otorgamiento de la
3 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel
5 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
6 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
7 escritura, de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11

12

13

F) DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

14

C.C.- 170656146 - 9

15

16

17

18

19

20

21

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO
Ecuador

7 de agosto de 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Pujili, 20 de agosto del 2014



SEÑOR

ING. DIEGO ESPINOSA LUCERO

PRESENTE.-

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía **ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A.**, en sesión realizada el día 20 de agosto del año 2014, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatuario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía, entre otras, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía **ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A.** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 96.1.1.1.2829 de fecha 21 de octubre de 1996; y, se constituyó mediante escritura pública el 13 de septiembre de 1996, otorgada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; y legalmente inscrita, en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 28 de octubre de 1996, bajo la partida 112. Con fecha 29 de marzo de 1999 se procedió a celebrar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr., Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 21 de mayo de 1999.

Muy atentamente,

Ing. Carlos Naveda Arias

Presidente de la Junta

En esta fecha, 20 de agosto del 2014, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1706561469.

ING. DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

C.I. 1706561469

COP. "Gerente General" de la S.A.	
Inscrito al Registro Mercantil en el	
REGISTRO Mercantil	a las
1162	bajo la
partida No. 673	
Latacunga, a 15 de DIC del 2014	
REGISTRADORA	



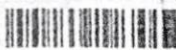
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA LUCERO
DIEGO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



Nº **170656146-9**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E234412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO JUDITH DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2014-02-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO

000537884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0298

1706561469

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA LUCERO DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley orgánica de la notaría pública
del Ecuador y la Ley Notarial de la Junta Cantonal que
antecede a la ley orgánica de la notaría pública del
Ecuador.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



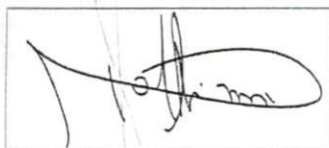
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706561469

Nombres del ciudadano: ESPINOSA LUCERO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESPINOSA JORGE MARCELO

Nombres de la madre: LUCERO JUDITH DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-007-19315



174-007-19315

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 15:21:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.", FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.


Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A." de fecha 20 de octubre de 2016, de la Rectificatoria y Ratificatoria, constante del presente instrumento público. Quito a siete de febrero del año dos mil diez y siete.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA PARA SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2823
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706561469	ESPINOSA LUCERO DIEGO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

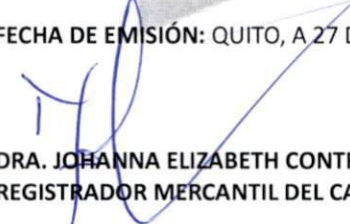
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA PARA SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /20/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A., DEL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRA.2017.106 ANTE LA DRA. MONICA MARTINEZ DURAN INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DE FECHA:24/04/2017.- ADJUNTA RECTIFICATORIA A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ANTE LA NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 07/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





1 Tario,

2 PROTOCOLO: 2016-17-01-15-P05033

3 Factura No. 000022434

4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

5 "ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A."

6 OTORGA:

7 DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

8 Gerente General

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 Ref-Arcoflor.doc

11 C.A.F.P.

12 DI: 3 COPIAS

13
14
15
16
17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
18 del Ecuador, hoy día veinte de octubre del año dos mil diez y
19 seis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo
20 Quinto del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
21 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor
22 DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO, en su calidad de Gerente
23 General de la Compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.,
24 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
25 habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación
27 empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
28 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer

1 obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme
2 exhibido sus documentos de identificación. Advertido el
3 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada
5 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
8 En el registro de escrituras públicas sírvase incorporar una reforma
9 de estatuto al tenor de lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES:
10 Comparece a la celebración del presente instrumento el señor
11 DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO, en su calidad de Gerente
12 General y como tal representante legal de ARCOFLOR, FLORES
13 ARCOIRIS S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega
14 como habilitante al presente instrumento. El compareciente es
15 ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de plenamente
16 capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
17 UNO) Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de
18 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del
19 Cantón Quito, se constituyó la compañía ARCOFLOR FLORES
20 ARCOIRIS S.A., inscrita el veinte y ocho de octubre de mil
21 novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón
22 Latacunga. DOS) En junta general de accionistas de veinte y seis de
23 septiembre de dos mil diez y seis se resolvió cambiar el domicilio de
24 la misma, introduciendo la reforma correspondiente al estatuto,
25 conforme consta del acta que se agrega. TERCERO: REFORMA
26 DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO: De conformidad con las
27 resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas
28 mencionada y a fin de cambiar el domicilio de la misma el Gerente

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 General declara reformado el Estatuto Social, de la compañía de
2 forma que el artículo cuarto dirá: "Artículo cuarto: La compañía
3 tiene el domicilio principal en la ciudad de Quito, pero podrá abrir
4 agencias o sucursales en cualquier lugar del país o el exterior".

5 CUARTA: DECLARACION: El señor Diego Fernando Espinosa
6 Lucero, como Gerente General de ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS
7 S.A., declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones
8 pendientes con el Estado. QUINTA: MARGINACIONES: De la

9 presente escritura se servirán sentar las razones de marginación
10 respetiva en la escritura de constitución. Usted señor Notario se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias
12 para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
13 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
14 firmada por Verónica Villacís M., Abogada profesional con matrícula
15 número siete mil quinientos diez y nueve. Para la celebración y
16 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
17 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al
18 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
19 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
20 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24
25
26
27
28

F) DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

C.C.- 1206561464



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "ARCOFLOR FLORES ARCOIRIS S.A."**

En la parroquia Patoa de Quevedo, del cantón Pujilí, domicilio principal de la compañía, al veintiséis de septiembre dos mil dieciséis, a las once horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Arco Flor, Flores Arco Iris S.A.," los accionistas señores:

- Carlos Naveda Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 1'381.937 acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 0,04 cada una, por un valor total de USD \$ 55277,48
- Carlos Naveda Arias, por sus propios derechos, propietario de 4063 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 0,04 cada una, por un valor total de USD \$ 162,52

Preside la sesión el Ingeniero Carlos Naveda Espinosa, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Ingeniero Diego Espinosa, en su calidad de gerente general. El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital pagado de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal, y resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día el siguiente que a continuación lo proceden a tratar:

1) Ampliación del plazo de la compañía

Toma la palabra el gerente general y manifiesta a la junta que en virtud de que la compañía está próxima a cumplir su plazo se amplíe el plazo de la misma de 20 a 50 años, la moción es aprobada por unanimidad.

2) Cambio de domicilio

El gerente general mociona a la junta que por convenir a los intereses de la compañía se cambie el domicilio de la misma de Latacunga a Quito, la moción es aprobada por unanimidad.

3) Reforma del Estatuto

Toma la palabra el gerente general y manifiesta a la junta que en virtud de las mociones aprobadas de cambio de domicilio y ampliación de plazo se deben realizar las siguientes

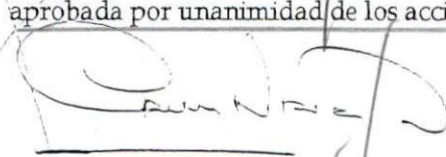
reformas a los artículos tercero y cuarto del Estatuto:

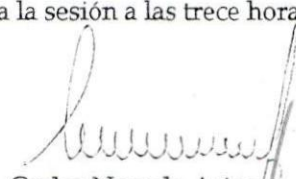
Artículo Tercero: "El plazo de la compañía es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, plazo que podría ampliarse o reducirse a voluntad de la junta general de accionistas".

Artículo Cuarto: "La compañía tiene el domicilio principal en la ciudad de Quito, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o el exterior."

Se aprueba por unanimidad la moción para la reforma del estatuto planteada, autorizando al gerente general para que pueda suscribir la correspondiente escritura y cuánto otro documento fuera necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las trece horas.

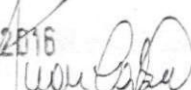

Ing. Carlos Naveda Espinosa
Accionista,
Presidente de la Junta


Carlos Naveda Arias
Accionista


Ing. Diego Espinosa Lucero
Gerente General Secretario



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 folios es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 20 OCT. 2016


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Pujilí, 20 de agosto del 2014

SEÑOR

ING. DIEGO ESPINOSA LUCERO

PRESENTE.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía **ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.**, en sesión realizada el día 20 de agosto del año 2014, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía, entre otras, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía **ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.2829 de fecha 21 de octubre de 1996; y, se constituyó mediante escritura pública el 13 de septiembre de 1996, otorgada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; y legalmente inscrita, en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 28 de octubre de 1996, bajo la partida 112. Con fecha 29 de marzo de 1999 se procedió a celebrar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 21 de mayo de 1999.

Muy atentamente,

Ing. Carlos Naveda Arias

Presidente de la Junta

En esta fecha, 20 de agosto del 2014, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número **1706561469**.

ING. DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

C.I. 1706561469

RAZON.- Certifico que esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. ☐ A fs del Registro de ☐ de ese año, y bajo el No. ☐ del Repertorio en esa misma fecha, Pujilí a ☐ de ☐ del ☐.

El Registrador Municipal de la Propiedad del GADM del Cantón Pujilí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

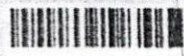


CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170656146-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA LUCERO
DIEGO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



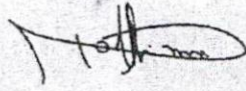
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E234412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO JUDITH DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2014-02-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

DIRECTOR GENERAL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

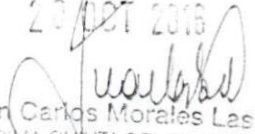
014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0298 **1706561469**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOSA LUCERO DIEGO FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la leyenda prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

23 OCT 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

No. único de identificación (NUI): 1706561469

Código dactilar (6 primeros dígitos): E2344I

Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3571581

Datos Demográficos

No. único de
identificación (NUI): 1706561469
Nombres del
Ciudadano: ESPINOSA LUCERO DIEGO
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN
BLAS
Fecha de nacimiento: 09/04/1968
Fecha de expedición: 17/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 09/12/1994
Nombres de la madre: LUCERO JUDITH DEL
CONSUELO
Nombres del padre: ESPINOSA JORGE MARCELO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC

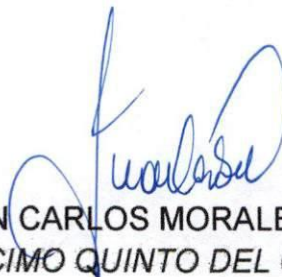


Firma registrada en la DIGERCIC

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARCOFLOR
FLORES ARCOIRIS S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.106

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho, tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2016 y 07 de febrero de 2017, que contienen en su orden el cambio de domicilio de la compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A., del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha y la reforma del artículo cuarto del estatuto; y, rectificatoria y ratificatoria a la referida escritura pública;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil en la que consta, el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.082 de 24 de abril de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A., del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del artículo cuarto del estatuto, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las referidas escrituras públicas se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Décimo Quinto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 24 de abril de 2017.

Firmado digitalmente por
MONICA DE LOS
ANGELES MARTINEZ
DURAN
Fecha: 2017.04.24
15:19:45 -05'00'

Mónica Martínez Durán

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	
----------------	------	--

Exp. 49977
Trámite 1998

	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a	22 JUN 2017
Por SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO	



RAZÓN.- Ambato, jueves once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017), las 12h35.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.106 de 24 de abril de 2017, en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A., siento por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.



Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A., celebrada el 20 de octubre de 2016, de la resolución No. SCVS-IRA-2017-106, expedida por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha 24 de abril de 2017, que resuelve en su artículo primero Aprobar el cambio de domicilio de la compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A. del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del artículo cuarto del estatuto de la compañía constante del presente instrumento público. Quito a nueve de junio del año dos mil diez y siete.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. JAIME ANDRÈS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA **ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.**, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; MEDIANTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS NÚMERO SCVS.IRA.2017.106, CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, DEL CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO. QUITO A, 16 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA PARA SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2823
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706561469	ESPINOSA LUCERO DIEGO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA PARA SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /20/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A., DEL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRA.2017.106 ANTE LA DRA. MONICA MARTINEZ DURAN INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DE FECHA:24/04/2017.- ADJUNTA RECTIFICATORIA A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ANTE LA NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 07/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL